



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2012-MPC.

Cusco, 06 JUL. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto, el Informe N° 042-2012-MPC/OGPP-OPPI de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, Informe N° 248-2012/MPC/GI/SGEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Informe N° 636-2012-OGPP/MPC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 506-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Mancomunidad Municipal se ha conformado la Junta de Alcaldes de la Macroregión Sur del Perú, con el objetivo general de promover una Alianza Estratégica entre los Gobiernos Locales de la MACROREGIÓN SUR, para construir una visión compartida de desarrollo sostenible, fortalecer la gobernabilidad y mejorar la calidad de vida de su población; y con los objetivos específicos de: establecer lineamientos de políticas y estrategias de desarrollo en la Macroregión Sur; promover la creación de la mancomunidad municipal de la Macroregión Sur; articular los planes de desarrollo concertados – PDC - de la Macroregion Sur; identificar iniciativas de interés común y proyectos estratégicos, para declararlos de interés y necesidad pública, a fin de gestionar su financiamiento y ejecución ante el estado, la cooperación internacional y el sector privado; fortalecer el banco de proyectos de inversión pública, desde una perspectiva macro regional; implementar mecanismos de gestión del conocimiento sobre buenas prácticas de gestión pública local; generar y gestionar propuestas legislativas que permitan mejorar la gestión pública local; desarrollar las acciones necesarias orientadas a la institucionalización de la junta de alcaldes; promover la generación de empleo y generar oportunidades en la Macroregión sur del Perú; otros de interés de la Macroregión sur;

Que, es función de la Municipalidad Provincial del Cusco, el formular, viabilizar y ejecutar los estudios a nivel de preinversión e inversión, en el marco del SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública y la normatividad vigente; así como gestionar el financiamiento ante los diferentes niveles de Gobierno, la Cooperación Internacional, y el sector privado, como Fondos Mineros y/o Aportes de RSE Responsabilidad Social Empresarial; en el marco de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28059 - Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 29029 - Ley de Mancomunidad Municipal y su Reglamento; así como la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado (Obras por Impuestos), Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, y Normas Conexas;

Que, con Informe N° 042-2012-MPC/OGPP-OPPI, de fecha 13/03/2012, el Director de la Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones, remite la lista de las iniciativas de Proyectos de Inversión Pública – PIP, el mismo que fue ratificado mediante Informe N° 248-2012/MPC/GI/SGEP, de fecha 14/03/2012, por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Que, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 636-2012-OGPP/MPC, de fecha 05/07/2012, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que declare la relación de los proyectos estratégicos de necesidad e interés público, de acuerdo a la lista de los Proyectos de Inversión Pública – PIP adjunta;

Que, mediante Informe N° 506-2012-OGAJ/MPC, de fecha 06/07/2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva declarar como proyectos estratégicos y prioritarios los Proyectos de Inversión Pública – PIP, detallados en el anexo adjunto, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose acelerar todos los trámites administrativos, para lograr su Formulación, Viabilidad, Financiamiento y Ejecución Inmediata en la Provincia del Cusco y otros;

Por los considerandos expuestos, en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° y lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y considerando que es política de la presente gestión municipal, priorizar la formulación, viabilidad, financiamiento y ejecución de los Proyectos Estratégicos que contribuyan a los Objetivos del PDC Plan de Desarrollo Concertado;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, como proyectos estratégicos y prioritarios los Proyectos de Inversión Pública – PIP, detallados en el anexo adjunto; debiéndose acelerar todos los trámites administrativos para lograr su Formulación, Viabilidad, Financiamiento y Ejecución Inmediata, en la Provincia del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Titular del Pliego, presentará el listado de proyectos estratégicos y prioritarios a la junta de alcaldes de la Macroregión Sur del Perú, a fin de ser declarados de interés y necesidad pública en la VI Cumbre de Alcaldes de la Macroregión Sur, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, en fecha 09 de julio de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Titular del Pliego, realizará las gestiones y trámites necesarios ante los niveles de Gobierno Nacional y Regional, la Cooperación Técnica Internacional y Sector Privado para lograr el financiamiento de los PIP considerados Proyectos Estratégicos y Prioritarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la UF Unidad Formuladora y OPPI Oficina de Planeamiento y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, todos los trámites administrativos para lograr la Formulación, Viabilidad, Financiamiento y Ejecución Inmediata, de los PIP considerados Proyectos Estratégicos y Prioritarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*Williams Manuel Quintana Flores*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

### ANEXO N° 01 LISTA DE INICIATIVAS DE PROYECTOS AL 28/06/2012

	NOMBRE DE LAS INICIATIVAS DE PROYECTOS MANCOMUNIDAD	POBLACION BENEFICIARIA	ESTADO	FICHA TECNICA	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION
1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA AV. ARGENTINA - CIRCUNVALACION - SACSAYHUAMAN, DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	14,019	VIABLE	SI	141370	9,874,276.10
2	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR - PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO EN LA VIA PRINCIPAL PUQUIN - ARCO TICA TICA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO	141,231	VIABLE	SI	141231	9,921,211.00
3	AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. COLLASUYO DE LA CIUDAD DEL CUSCO-PROVINCIA DEL CUSCO	5,964	EN ELABORACION	SI		6,021,838.00
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL PARA UNA EDUCACION INCLUSIVA EN EL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DEL CUSCO	3,731	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		8,225,324.17
5	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. LA CULTURA EN EL TRAMO DE LA CALLE HUASCAR Y LA Urb. VALLECITO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DEL CUSCO	11,796	EN ELABORACION	SI		20,884,825.00
6	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DEL CENTRO HISTORICO EN LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO	15,000	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		9,704,059.53
7	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	171,917	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		4,000,000.00
8	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DEL CUSCO	71,103	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		
9	MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION DE LA ZONA URBANA EN RIESGO DE DESLIZAMIENTOS DE LA QUEBRADA DE SAPHY EN LA CIUDAD DEL CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO-CUSCO	5,807	EN ELABORACION	SI		22,661,418.00
10	MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CUSCO	71,103	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		195,000.00
11	MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARISCAL GAMARRA DE LA URBANIZACION MARISCAL GAMARRA DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DEL CUSCO	171,917	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		2,500,000.00
12	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE LA PROLONGACION AV. DE LA CULTURA CUSCO, PROVINCIA CUSCO-CUSCO	108,798	VIABLE	SI	201146	3,623,063.00
13	RED DE MERCADOS	35,000,000	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		35,000,000.00
14	RED DE CENTROS EDUCATIVOS	120,000,000	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		120,000,000.00
15	RED DE CENTROS DE SALUD	80,000,000	SOLO NIVEL DE FICHA TECNICA	SI		80,000,000.00
	TOTAL					332,611,014.80

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

